

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 9 de julio de 2012, por la que se declaran las zonas de interés artesanal que se incluyen en el Anexo I.

Examinada la solicitud de declaración de Zona de Interés Artesanal presentada al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 10 de febrero de 2012 la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla presenta en la Delegación Provincial de Córdoba solicitud de Declaración de Zona de Interés Artesanal para La Rambla, acompañada de la documentación que exige el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. El 17 del mismo mes la citada Delegación remite el expediente a esta Dirección General junto con su informe motivado sobre la procedencia de tramitar el expediente de declaración.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 15 de marzo de 2012, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de zona de interés artesanal de La Rambla.

Cuarto. Cumplido el plazo del trámite de audiencia, la Asociación de Artesanos Alfareros de la Rambla no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

Segundo. Vista la solicitud presentada por la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla para la Declaración de Zona de Interés Artesanal, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en el artículo 4 de la citada Orden de 8 de septiembre, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Provincial de Córdoba, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

D I S P O N G O

Primero. Declarar Zona de Interés Artesanal a La Rambla, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

La Declaración como Zona de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la Declaración de Zona de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente a los talleres que se detallan en el Anexo I al uso del distintivo, que podrán exhibir en el exterior de los mismos, de conformidad con el artículo 12.6 de la orden reguladora.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo V y Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía a cada sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

ANEXO I

Declaración de Zonas de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba)	
Número de locales	39
Ámbito territorial	Término municipal
Talleres	Alberto Yepes Gandullo. C/ Sta. Ana s/n. La Rambla. Córdoba.
	Alberto Yepes Padilla. Políg. Ind. Los Alfares C/ La Jarra 9 A. La Rambla. Córdoba.
	Alfarería y Cerámica León, S.L.. Pol. Ind. Los Alfares C/ El Horno, 4. La Rambla. Córdoba
	Alfonso Alcaide Zafra. C/ Redonda, 45-B La Rambla. Córdoba
	Alfonso Elcinto Mendiola. Pol. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 20. La Rambla. Córdoba
	Alfonso Muñoz Elcinto. C/ Redonda, 57. La Rambla. Córdoba
	Alfonso Soto Bolaños. Pol. Ind. La Minilla, C/ Huelva, 12. La Rambla. Córdoba
	Álvaro Montaña Doblas. C/ Ancha, 44. La Rambla. Córdoba
	Ana María Olivares Luque. Pol. Ind. La Minilla, C/ Huelva, 18. La Rambla. Córdoba
	Antonio Cid García. Ctra. La Rambla- Montalbán, 5. La Rambla. Córdoba.
	Antonio Jesús Ortiz Ruiz. C/ Los Prietos, 41. La Rambla. Córdoba
	Antonio Ortiz Márquez. C/ Blanco s/n. La Rambla. Córdoba
	Antonio Reyes Luna. C/ La Silera, 22. La Rambla. Córdoba
	Articeram, S.L. Camino Milagroso, 15. La Rambla. Córdoba
	Cerámica Artística El Lobo, S.C. C/ Cruz Verde, 42. La Rambla. Córdoba
	Cerámica Bartolomé Pino, S.L. C/ Carrera Baja, 49. La Rambla. Córdoba
	Cerámica Catalina Alcaide, S.L. C/ Redonda 43-A. La Rambla. Córdoba
	Cerámica Comino S.C. C/ Aguilar, 51. La Rambla. Córdoba
	Cerámica del Río Salado, S.L. Pol. Ind. Los Alfares C/ Las Pintoras, 2. La Rambla. Córdoba
Cerámica San José S.C. Pol. Ind. Los Alfares, C/ El Horno, 15. La Rambla. Córdoba	
Cerámicas Serrano S.L. Pol. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 16. La Rambla. Córdoba	

Declaración de Zonas de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba)	
	Concepción García Jurado. C/ Blanco, 7. La Rambla. Córdoba
	Fernando Figueroa Ruiz. Pol. Ind. Los Alfares C/ El Cántaro, 4, La Rambla. Córdoba
	Francisco Javier Marín Aljama, C/ Redonda, 25. La Rambla. Córdoba
	Jesús Miguel Doblas Pino. Pol. Ind. Los Alfares, C/ Las Pintoras, 7. La Rambla. Córdoba
	Joaquín Urbano Peinado. C/ Redonda, 8. La Rambla. Córdoba
	José Manuel Figueroa Trócoli, C/ Veracruz, 26. La Rambla. Córdoba
	José Mejías García, C/ Carrera Baja, 24. La Rambla. Córdoba
	Josefa Rot Luque. C/ Redonda, 74. La Rambla. Córdoba
	Juan Mejías García. Pol. Ind. Los Alfares. C/ El Porrón, 6. La Rambla. Córdoba
	Juan Nadales Lucena. Pol. Ind. Los Alfares, C/ El Porrón, 6. La Rambla. Córdoba
	María Dolores Guerrero Pino. C/ Fernán Núñez, 17. La Rambla. Córdoba
	Mejías Polonio, S.L. C/ Carrera Baja, 22. La Rambla. Córdoba
	Miguel Ángel Torres Ferreras. Pol. Ind. Los Alfares, C/ La Maceta, 3-A. La Rambla. Córdoba
	Rafael González del Río. C/ Espíritu Santo, 41. La Rambla. Córdoba
	Rafael Pino Díaz. C/ Blanco, 2. La Rambla. Córdoba
	Rafael Ramírez Urbano. C/ Santaella, 50. La Rambla. Córdoba
	Rafael Ruz Urbano. Pol. Ind. Los Alfares, C/ El Porrón, 7. La Rambla. Córdoba
	Taller de Alfarería y Cerámica M.G. Arroyo, S.L. Ctra A 386. Km. 27,100. La Rambla. Córdoba.